

misma, asistido de mí el secretario, compareció D. Juan R., farmacéutico, vecino de la misma, acompañado de su hombre bueno D. A. M., para celebrar acto de conciliación con D. José B. de este mismo domicilio, á quien en cumplimiento de un contrato privado que tienen celebrado, le demanda el otorgamiento de la escritura de venta de treinta tahullas de tierra en la huerta de esta villa, partido de la Florida, en pago de ocho mil reales que le tiene entregados. Y siendo trascurrida con exceso la hora de las diez de la mañana señalada para este acto, sin que haya comparecido el demandado, ni manifestado causa justa para no concurrir, á pesar de haber sido citado en debida forma, como resulta de la correspondiente papeleta que se tiene á la vista, y que ha sido archivada con el núm. 6, el señor Juez de paz dió por terminado este acto, condenando á dicho demandado D. José B. en las costas, y en la multa de veinte reales vellon; mandando que se haga constar todo por medio de la presente diligencia, de la cual se libre certificación al interesado que la pida, y otra para la exacción de la multa y costas si el condenado á su pago no las satisface en la forma prevenida dentro de segundo día de ser requerido para ello por el infrascrito secretario; y lo firma con los concurrentes (6, y no los concurrentes por haber dicho no saber, haciéndolo á su ruego el testigo T. A. de que certifico. *(Se firma como la anterior)*.

Diligencia de no haber comparecido ninguna de las partes.—En la villa de Dolores á 7 de Abril de 1856, siendo trascurridas con exceso las diez de la mañana, hora señalada por el señor Juez de paz D. F. G. para celebrar el acto de conciliación intentado por D. Juan R., farmacéutico, contra D. José B., labrador, ambos de este domicilio sobre... *(lo que se haya pedido ó espresado en la papeleta)*, y no habiendo comparecido ninguno de los interesados, ni manifestando causa justa para no concurrir, á pesar de haberseles notificado en debida forma la providencia de citación como resulta de la correspondiente papeleta que se tiene á la vista, y que ha sido archivada con el número 7, el señor Juez de paz dió por terminado el acto, condenando á las partes en las costas por mitad, y á cada una en la multa de treinta reales, y mandando que se haga constar todo por medio de esta diligencia, de la cual se libraré certificación al interesado que la pida, y otra para la exacción de la multa y costas, si no las satisfacen, aquella en el papel prevenido, dentro de segundo día de ser requeridos al efecto por el infrascrito secretario; y lo firma, de que certifico F. G.—Tadeo Ll., secretario.

Certificación.—D. Tadeo Ll., secretario del juzgado de paz de esta villa:

Certifico, que en el libro de actas de conciliación del corriente año, que obra por ahora en la secretaría de mi cargo, al fólío tantos se encuentra una (6 una diligencia) que copiada á la letra dice así:

(Aquí se copia el acta de conciliación, ó la diligencia de no haber tenido efecto).

Concuerda fielmente con su original. Y para que la parte de tal pueda hacerlo constar donde le convenga, á petición de la misma libro la presente que firmo con el V.º B.º del señor Juez de paz, en Dolores á ocho de Abril de mil ochocientos cincuenta y seis.—V.º B.º, el Juez de paz, F. G.—Tadeo Ll.

Los formularios de las diligencias para llevar á efecto lo convenido, como los de la ejecución de las sentencias: los de la demanda de nulidad contra dicha ejecución, como los del juicio ordinario; y los de la exacción de la multa y costas, iguales á los del procedimiento de apremio.

FIN DEL TOMO PRIMERO.

INDICE DEL TOMO PRIMERO.

	Páginas.
INTRODUCCION.	
I. Importancia de las leyes de procedimientos.—Principios generales de un buen sistema..	III
II. Reseña histórica de nuestro procedimiento civil	VI
III. Exámen crítico de la nueva Ley de Enjuiciamiento civil.—Reglas de interpretacion..	XI
IV. Plan de la obra	XIV

LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL.

PRIMERA PARTE.

JURISDICCION CONTENCIOSA.....	1
TITULO I.—DISPOSICIONES GENERALES.....	2
Del Juez competente para conocer de las diversas acciones que pueden presentarse en juicio (arts. 1.º al 6.º).....	”
De la clase de papel sellado en que deben escribirse las actuaciones judiciales (art. 7.º).....	20
De los dias y horas hábiles para practicar actuaciones judiciales (arts. 8.º al 11).....	25
De las personas que pueden comparecer en juicio (art. 12).....	30
De la forma de hacer dicha comparecencia (art. 13).....	35
De los procuradores; sus obligaciones y cesacion (arts. 14 al 17).....	39
De los documentos que han de acompañarse con la demanda y contestacion (art. 18).....	49
De la direccion en juicio por letrados (art. 19).....	50
Del modo de autorizar y firmar las providencias (art. 20).....	53
De la forma de practicar las notificaciones (arts. 21 al 24).....	57
De los términos judiciales (arts. 25 al 32).....	66
Ae los apremios (art. 29).....	72
De las rebeldías (art. 32).....	80
De la comision para la práctica de diligencias (arts. 33 y 34).....	81
Del modo de despachar los pleitos los jueces y tribunales (art. 35).....	86
De los Ponentes (art. 36 y 37).....	88
De las vistas de los pleitos (arts. 38 al 41).....	89
De las correcciones disciplinarias (arts. 42 al 47).....	91
De los autos para mejor proveer (art. 48).....	102
De la petición de los autos para reconocerlos (arts. 49 y 60).....	112
De las votaciones de las sentencias (arts. 51 á 54).....	”
De las discordias (arts. 55 al 57).....	114
De las sentencias, su redacción, reserva de votos, y circunstancias que deben comprender aquellas (arts. 58 al 63).....	116
De la publicación y notificación de las sentencias (art. 64).....	128
De los recursos de reposición y súplica contra las providencias interlocutorias de los jueces y tribunales superiores (arts. 65 y 66).....	”
De las apelaciones (arts. 67 y 68).....	135
De los modos de admitirlas, y de remitir los autos al tribunal superior (arts. 69 al 74).....	146
Del recurso de queja por denegacion de apelacion (art. 75).....	160
Del recurso de Casacion (art. 76).....	163
De la modificación de las sentencias (art. 77).....	165

	Páginas.
De la condenacion y tasacion de costas, y regulacion de honorarios (arts. 78 al 81).....	168
EPILOGO DEL TITULO Iº.....	176
Del término para acordar providencias.....	178
TITULO II.—DE LAS CUESTIONES DE COMPETENCIA.....	180
De los fueros privilegiados per razon de las personas.....	181
De los fueros privilegiados por razon de la materia litigiosa.....	185
Comentario á los artículos 82, 83 y 84.....	191
Id. al 85, 86, 87, 88 y 89.....	195
Id. al 90, 91, 92, 93 y 94.....	198
Id. al 95, 96 y 97.....	201
Id. al 98.....	202
Id. al 99 y 100.....	203
Id. al 101.....	205
Id. al 102 y 103.....	206
Id. al 104, 105 y 106.....	208
Id. al 107 y 108.....	209
Id. al 109 y 110.....	210
Id. al art. 111.....	211
Id. al 112.....	212
Id. al 113.....	213
Id. al 114.....	215
Id. al 115, 116 y 117.....	216
Id. al 118.....	217
Id. al 119.....	218
De las cuestiones de competencia entre las autoridades administrativas y las judiciales.....	219
EPILOGO DEL TITULO II.....	222
FORMULARIO DE COMPETENCIAS.....	224
TITULO III.—DE LAS RECUSACIONES.....	229
SECCION 1ª.—De la recusacion de los Jueces.....	231
Comentario al art. 120.....	232
Id. al 121.....	233
Id. al 122, 123 y 124.....	236
Id. al 125.....	239
Id. al 126, 127, 128, 129, 130 y 131.....	242
Id. al 132, 133 y 134.....	244
Id. al 135, 136, y 137.....	246
Id. al 138 y 139.....	248
De la recusacion de los asesores.....	249
SECCION 2ª.—De la recusacion de los subalternos de los juzgados y tribunales.....	250
Comentario al art. 140.....	”
Id. al 141, 142 y 143.....	251
Id. al 144 y 145.....	253
Id. al 146, 147, 148 y 149.....	”
Id. al 150.....	255
Id. al 151 y 152.....	”
Id. al 153, 154 y 155.....	256
EPILOGO DEL TITULO III.....	257
FORMULARIO DE RECUSACIONES.....	259
TITULO IV.—DE LA ACUMULACION DE AUTOS.....	264

	Páginas.
Comentario al art. 156.....	266
Id. al 157 y 158.....	267
Id. al 159.....	272
Id. al 160, 161 y 162.....	274
Id. al 163, 164, 165 y 166.....	275
Id. al 167, 168 y 169.....	278
Id. al 170, 171, 172 y 173.....	279
Id. al 174.....	280
Id. al 175 y 176.....	281
Id. al 177 y 178.....	282
EPILOGO DEL TITULO IV.....	”
FORMULARIO DE ACUMULACIONES.....	284
TITULO V.—DE LA DEFENSA POR POBRE.....	288
Comentario á los arts. 179 y 180.....	289
Id. al 181.....	290
Id. al 182, 183, 184, 185 y 186.....	292
Id. al 187.....	300
Id. al 188, 189 y 190.....	301
Id. al 191 y 192.....	303
Id. al 193.....	305
Id. al 194 y 195.....	”
Id. al 196 y 197.....	311
Id. al 198, 199 y 200.....	312
EPILOGO DEL TITULO V.....	316
FORMULARIO DE LA DEFENSA POR POBRE.....	318
TITULO VI.—DE LA CONCILIACION.....	322
Comentario á los arts. 201 y 202.....	325
Id. al 203.....	330
Id. al 204.....	332
Id. al 205, 206, 207 y 208.....	336
Id. al 209.....	342
Id. al 210 y 211.....	347
Id. al 112 y 213.....	348
Id. al 214.....	353
Id. al 215.....	354
Id. al 216.....	355
Id. al 217.....	”
Id. al 218 y 219.....	362
Id. al 220.....	366
EPILOGO DEL TITULO VI.....	368
FORMULARIO DE LA CONCILIACION.....	369